

ACTA 26
SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Reunidos en la Sala de Acuerdos de la Presidencia Municipal de Poanas, se encuentran presentes los Ciudadanos: C. José Luis Valdez Valenciano, Presidente Municipal, la Profa. Rosa Arroyo Nava, Síndico Municipal, La Profa. Ruth Cristina Garay Terrones Primer Regidor, el Lic. Gerson Romeo Núñez Molina Segundo Regidor, La C.D Norma Daniela Ramírez Galindo Cuarto Regidor, El C. Margarito Carrillo Nava Quinto Regidor, la T.S Maribel Hernández Domínguez Sexto Regidor, la C. María Nachita Rojas Ríos Séptimo Regidor, la Profa. Dora María Saucedo Rodríguez Noveno Regidor, así como como el Ing. Alfredo Domínguez Alvarado, Secretario del H. Ayuntamiento, dio comienzo la vigésimo sexta Sesión de carácter Extraordinario la cual se convocó con fundamento en los artículos 29 fracción Primera y 71 fracción Undécima de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango siendo las 09:00 hrs el día **viernes 25 de Febrero del 2022** la cual se desarrolló bajo el siguiente orden:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del Quórum legal.
3. Instalación legal de la asamblea.
4. Ley de Ingresos y Egresos, Tabulador Modificado 2022.
5. Clausura de la sesión.

Dora Ma Saucedo R

Terrones

[Signature]

Margarito Camilo N.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ruth C. Garay T.

[Signature]

NORMA DANIELA RAMIREZ GALINDO.

Tel:(675)867 0166

Tel:(675)867 0232

Tel:(675)867 0017

Punto 1.- El Ing. Alfredo Domínguez Alvarado, secretario del H. Ayuntamiento, da la bienvenida a todos los presentes y pasa lista de asistencia; El Secretario informa al Presidente Municipal que se encuentra la mayoría de los convocados, con las faltas de la **C. BERENIS DEL CARMEN RAMÍREZ PULGARIN. TERCER REGIDOR** y el **PROFR. MANUEL VILLA VAZQUEZ DEL MERCADO, OCTAVO REGIDOR.**

Punto 2.- El Presidente Municipal externa que estando la mayoría de los integrantes del H. Cabildo se declara quórum legal, mencionado que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán absoluta validez.

Punto 3.- Se realiza la instalación de la asamblea siendo las 10:40 hrs, del el día **viernes 25 de Febrero del 2022**

Punto 4.- Ley de Ingresos y Egresos, Tabulador Modificado 2022.

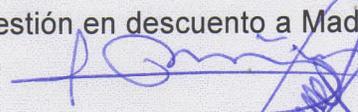
Iniciado la sesión el Secretario del Ayuntamiento manda llamar al Director del departamento de Tesorería el C. Hilario Fernández Galarza y a la C.P. Gabriela Ríos. Para que expongan ante el H. Cabildo el tema.

Los cuales, saludan al H. Cabildo y comienzan con su explicación.

La Contadora Gabriela Ríos, comentando que en Octubre del año pasado se aprobó la iniciativa de ley de ingresos y egresos para el 2022. En esta iniciativa el municipio de Poanas presentó ingresos estimados de \$100,666,736.02 y el congreso aprobó para el 2022 la cantidad de \$93,998,614.82.

Por ahí nos bajaron. Nosotros habíamos propuesto un ingreso en nuestros impuestos el cual no fue autorizado.

Le comenta también, de una manera más específica a la T. S. Maribel Hernández, Sexto Regidor, sobre la aprobación de su gestión en descuento a Madres Solteras y Jefas de Familia. En el pago del predial.


Ruth C. Garay T.

NORMA DANIELA RAMIREZ GALINDO.
Tel:(675)867 0166
Tel:(675)867 0232
Tel:(675)867 0017

Dora Ma Saucedo R
Margarito Camillo N.



— H. Ayuntamiento —
UN GOBIERNO DE ACCIONES

A lo que la regidora Maribel Hernández, solicita que la información sea difundida en las redes sociales del municipio de Poanas, para darle a conocer a las mujeres él logró a través del Instituto de la Mujer y su persona.

A lo que el Secretario del Ayuntamiento, le respondió que esto se realizaría una vez pasada la veda electoral, para no incurrir en algún delito.

Prosiguiendo con la reunión

La Contadora Gabriela Ríos, menciona el rubro de contribuciones de mejora, se autorizan \$7. Ya que no generamos un cobro específico, por eso se pone un peso, por si llegara a caer alguna aportación, no incurrir en sanciones.

En el siguiente punto que son derechos, nosotros especificamos que tendríamos un ingreso de \$7, 695,073.21.

A lo que este rubro se respeta sin modificaciones.

En el Rubro de Productos, queda igual a lo propuesto.

En Aprovechamientos queda una diferencia de 2 pesos, ya que no podemos recibir subsidios. Mas sin embargo si podemos recibir donaciones o aportaciones por dependencias privadas.

En el rubro número 8 que son las Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones. Estimábamos un ingreso de \$87, 137,344.20 a lo cual autorizaron \$80, 469,223.00. Y explica la estructura de rubros que hay dentro de Participaciones las cuales varían estimando la recaudación de Gobierno Federal.

En Aportación donde entran el Fain y el Fit, se tenía estimado una incrementación pero paso lo contrario.

Menciona también que otros Incentivos que se tenían estimados como ingresos serian el impuesto sobre automóviles nuevos, el fondo de compensación entre otros pertenecientes al rubro de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, los cuáles se estimaron un ingreso de \$590,258.40 y sólo llegará \$442,062.00, tomando en cuenta que en ocasiones varía dado que en ocasiones llega un poco más.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ruth C. Garay T.

NORMA DANIELA RAMIREZ GALINDO.

Tel:(675)867 0166
Tel:(675)867 0232
Tel:(675)867 0017

Av. Hidalgo S/N, Zona Centro, C.P. 34803, Villa Unión, Poanas, Dgo.

[Handwritten notes on the right margin:]
Dora Ma. Saucedo R.
Margarito Camillo N.
Tarea para ver...

Es así que el Congreso hace los ajustes. Y tenemos que ajustar los \$93, 998,614.82.

Siendo esta la ley de ingresos para el 2022.

El Regidor Gerson Núñez externa que en el rubro de ingresos, en los cuales no se realizaron en el periodo 2021, en específico como en la Dirección de Seguridad Pública que se hará.

La Lic. Gabriela Ríos responde. Que se debe de tener una pauta, y explicar ante el congreso porque el aumento es tan amplio, si se generan muchos ingresos el dinero se irá a daudá pública y se trata de generar ingresos y destinarlos al gasto de H. AYUNTAMIENTO.

El C. Presidente Municipal solicita una reunión con los departamentos recaudados de H. Ayuntamiento para concientizarlos de la importancia de la recaudación de recursos propios, quedando está pendiente para la próxima semana.

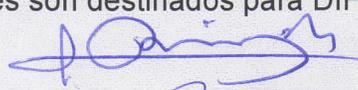
Al no haber más dudas se prosigue con el tema, presentando la Lic. Gabriela Ríos la iniciativa de Egresos 2022 ante el H. Cabildo, donde especifica la manera en la que se va a gastar el recurso, comenzando con el punto de servicios personales, en el apartado de Recurso Fiscal. Donde se le ve un decreto de la creación de un fondo del 2% como máximo del recurso que tiene el municipio para los laudos.

En el Capítulo Mil. Para participaciones se contempla un egreso de \$30, 592,300.00 y para Fortalecimiento \$8, 965,600.00.

En el Capítulo Dos Mil. Se prevén, \$700,217.12 de recursos fiscales, \$2, 934,000.00 de participaciones y \$3, 790,000.00 de fortalecimiento.

En el Capítulo Tres Mil, se contempla un egreso de \$16, 326,892.72 de los cuales \$2, 745,360.20 son de recursos fiscales, \$6, 798,616.08 para participaciones y \$6,782.916.44 son de fortalecimiento.

En el Capítulo Cuatro Mil, se tienen contemplados \$16, 690,771.63, de los cuales \$10, 240,771.63 eran de recursos fiscales. Y \$6, 450,000.00 de participaciones. Los cuales son destinados para DIF y el pago de pensiones.




Ruth C. Govea T.

NORMA DANIELA RAMIREZ GALINDO.

Tel:(675)867 0166

Tel:(675)867 0232

Tel:(675)867 0017

Av. Hidalgo S/N, Zona Centro, C.P. 34803, Villa Unión, Poanas, Dgo.

Dora Ma Saucedo R


Dora Ma Saucedo R



Margarito Camillo R.

En el Capítulo Cinco Mil, están destinados \$150,000.00 de recurso fiscal, y \$405,000.00 de fortalecimiento para la compra y mantenimiento de equipo de cómputo y otras cosas.

En el Capítulo Seis Mil de inversión Pública se tenían contemplados \$17,851,480.14 de los cuales se aprobaron \$16,402,905.00 los cuales estaban destinados de la siguiente manera:

- Edición Habitacional \$2,000,000.00
- Mejoramiento de Vivienda \$2,000,000.00
- Edición no Habitacional \$3,051,480.00
- Estructura Educativa \$2,551,480.14
- Infraestructura de Salud \$500,000.00

En el Capítulo sexto en contemplación de Agua, petróleo gas electricidad y telecomunicaciones se estima \$4,000,000.00

Contemplando \$2,500,000.00 en agua potable y \$1,500,000.00 en alcantarillado.

La división de terrenos y obras urbanas se pretendía destinar \$8,800,000.00

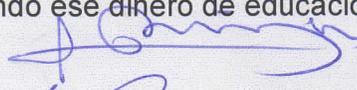
En el Capítulo Nueve Mil, se contemplaron \$1,020,000.00 de abono al capital y \$525,000.00 que son los créditos de administraciones pasadas.

El presupuesto contemplado fue de 100,560,448.61. Aprobando \$93,996,614.82, de los cuales el recurso fiscal del año es de \$13,917,454.82 en gasto de participación \$44,627,697.00 en fortalecimiento será de \$18,996,558.00 y los gastos de infraestructura \$16,402,905.00. Y así se integra el presupuesto de egresos

La C. P. Pregunta a los presidentes si alguien tiene alguna duda o si se desea realizar alguna modificación.

A lo que el Regidor Gerson Núñez, explica que se debe de beneficiar un poco más en tema de vivienda debido a la poca obra que hubo el año pasado redoblando esfuerzos en tema de baños, piso y viviendas.

Quitando ese dinero de educación por ejemplo.




Ruth C. Garay T.

NORMA DANIELA RAMIREZ GALINDO.

Tel:(675)867 0166

Tel:(675)867 0232

Tel:(675)867 0017

Dora Ma Saucedo R





Margarito Camilo N.



La Regidora Ruth Garay, en su punto de vista ella sugiere mover el recurso de otro rubro que no sea educación. Porque necesitan el apoyo.

La Síndico Municipal también está de acuerdo en ambos puntos de vista con los regidores, ya que ella cree que se está mal acostumbrado a las escuelas y al sector educativo porque ya no realizan las gestiones ni las cooperaciones con padres de familia ni generan ahorros propios para su obra, se les está dando mucho y no es obligación.

El Regidor Gerson Núñez apoya el comentario diciendo que gobierno del estado tiene mucho dinero para educación.

La Regidora Nachita Rojas comenta que a las escuelas se les ha dado domos, y que el apoyo en ese tema no se va a notar tanto, a comparación del apoyo a las familias necesitadas en temas de vivienda.

La Regidora Dora, argumenta que los domo también son de gran importancia ya que son muchos los estudiantes y en consecuencia los padres de familia apoyados con una obra de esa índole.

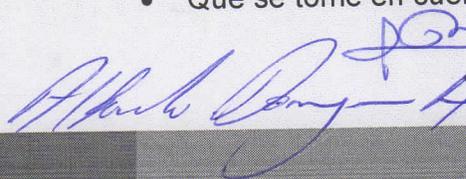
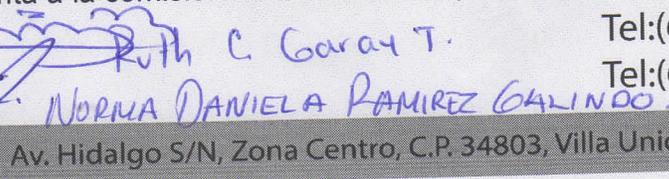
La Regidora Maribel Hernández, comenta que mucho tiene que ver los directores de cada institución, y pone el ejemplo de los directivos de la escuela de Damián Carmona.

La Regidora Maribel Hernández comenta que está de acuerdo de que se modifique el rubro de vivienda siempre y cuando se les notifique de quien serán los contemplados en dichos apoyos para que no se vean beneficiados sólo unos cuantos.

La C. P. Gabriela Ríos, comenta que ahorita solo se ve el presupuesto, la manera que será distribuida y los apoyos se ven con el director de Obras públicas. Y dice que a que rubro se va a modificar. Quedando un millón más en vivienda. Quitándoles a los rubros de urbanización y educación.

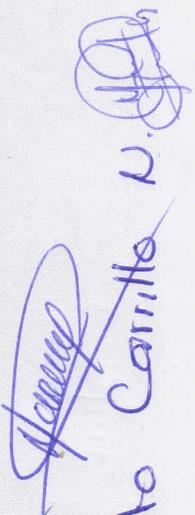
Contemplando las peticiones de las regidoras Maribel Hernández y Nachita Rojas.

- Que se notifique al cabildo las personas contempladas para los apoyos de vivienda.
- Que se tome en cuenta a la comisión de Obras en los proyectos.

 Ruth C. Garay T.
 NORMA DANIELA RAMIREZ GALINDO.

Dora Ma. Saucedo R





Margarito Carrillo N.



—H. Ayuntamiento—
UN GOBIERNO DE ACCIONES
2019-2022

Continuando con la reunión en el tema del tabulador, se muestra el tema de los pensionados, dejando únicamente 3 espacios libres en esta área y con los 66 espacios del 2021.

La Regidora Nachita Rojas, pregunta el problema con las personas que han sido cesadas de sus trabajos y no se le ha dado continuidad. Ya que siguen en nómina sin gozar de sueldos.

A lo que la Directora de Recursos Humanos, la Ing. Alondra Guadalupe Cisneros, responde que no se encuentran en nómina, tiene permisos sin goce de sueldos pero el seguimiento es de los departamentos de Jurídico y Tesorería. A partir de que una persona se da de baja el tema pasa al jurídico.

La Regidora Maribel Hernández, comenta que se debe tener conocimiento y dar seguimiento a estos temas porque le compete a ella.

La directora, responde que ella tiene el conocimiento pero el Jurídico es quien se encarga de finiquitarlos.

La Regidora Nachita, comenta que este tema genera un gasto más grande al ayuntamiento.

La Regidora Maribel, comenta que debe de ser un pagó razonable por el tiempo que se llevan arrastrando esos finiquitos.

La Directora comenta que por eso ya no se han llevado más bajas en proceso.

El C. Presidente le pide al Jurídico del H. Ayuntamiento, explique la situación de la negociación que se tiene con la persona de la cual están hablando.

El Jurídico responde, Que la señora Rosario, Tenía una negociación donde el anterior Jurídico le ofreció 28 mil pesos, dado una plática personal con la persona se le dijo que se le podría dar 14 mil, debido a las circunstancias del municipio, dado que fue hace 2 años si nos podría demandar pero los lapsos de tiempo.

Pues se le puede mediar la cantidad entre lo que le ofreció el anterior Jurídico y los 14 que se le pueden dar ahora.

Ruth C. Garay T.

A. NORMA DANIELA RAMIREZ GALINDO

Av. Hidalgo S/N, Zona Centro, C.P. 34803, Villa Unión, Poanas, Dgo.

Tel:(675)867 0166

Tel:(675)867 0232

Tel:(675)867 0017

Dora Ma Saucedo R

Margarito Camillo N.

Tel: 675 867 0017



—H. Ayuntamiento—
UN GOBIERNO DE ACCIONES
2019-2022

La Regidora Nachita Rojas, pregunta que cuantas personas se encuentran en esta misma situación en espera de un finiquito, a lo que el Jurídico responde que son alrededor de 15 personas. La Regidora Nachita Rojas vuelve a preguntar qué cuanto se refleja en dinero. El jurídico responde que varía ya que más alto que tiene son 3 personas de 14 mil pesos de ahí en más las personas les tocaría un pago ente 5 y 10 mil pesos.

La Regidora Nachita, pregunta por el caso específico del C. Máximo Vargas el jurídico responde que con él también se está pendiente, ya que no se tenía el recurso para poder finiquitarlo y la cantidad también es de 14 mil.

La Síndico Municipal, pregunta que si se puede bajar los sueldos según la ley del trabajador.

El jurídico responde que según la Ley de Los Tres Poderes, ningún sueldo de los trabajadores se puede bajar, pero también cómo cabildo se pueden tomar decisiones. Contemplando los tabuladores.

La Regidora Daniela Ramírez, pregunta si el sueldo ya está establecido mediante el tabulador se puede bajar.

El jurídico responde que si se hiciera se incurriría en una falta que si el trabajador demanda, se le tendría que recuperar los sueldos no pagados y nivelar el salario.

La Síndico Municipal objeta que si los aumentos no fueron aprobados por el H. Cabildo. Cómo se puede hacer.

El jurídico responde que en ese caso se vería que hacer.

La Regidora Maribel Hernández, comenta que ella sostuvo una plática con el ex presidente de Vicente Guerrero el cual le comentó que si se pueden bajar los sueldos por el tabulador y no se excede en un delito. Ya que los ayuntamiento no son una empresa.

El jurídico menciona que mientras patrón y trabajador tengan acuerdos todo es posible.

Ruth C. Garay T.

NORMA DANIELA RAMIREZ GALINDO.

Tel:(675)867 0166

Tel:(675)867 0232

Tel:(675)867 0017

Av. Hidalgo S/N, Zona Centro, C.P. 34803, Villa Unión, Poanas, Dgo.

Dora Ma Saucedo R
Margarito Camillo U.
Tore...



—H. Ayuntamiento—
UN GOBIERNO DE ACCIONES
2019-2022

La Regidora Maribel Hernández comenta que si una persona tiene un sueldo elevado y se le baja 500 pesos no lo va a resentir mucho pero para el ayuntamiento si va hacer un ahorro significativo.

El jurídico comenta que se tienen que revisar el tabulador si están dentro de los rangos o lo sobré pasa.

La Regidora Daniela Ramírez, comenta que todos entran dentro de los márgenes, la duda de algunos compañeros es que si el sueldo máxima y mínimo dentro del tabulador, se puede jugar con los salarios.

El jurídico menciona que si hay acuerdos si si no no.

El Regidor Gerson Núñez, comenta que se debería dar más margen en los sueldos, para si se llegara a negociar con los empleados o las próximas administraciones tengan más maniobra para trabajar.

La Contadora Gabriela Ríos menciona que esto se debe de verificar, dado que el tabulador se viene manejando así desde años atrás, y sólo se modifica el aumento del 3% tanto en sueldo cómo en plazas. Pero no se ha modificado nada más.

Comisionado a la Directora de Recursos Humanos y al Jurídico a que verifiquen si es posible hacer eso

Dándole continuidad a la reunión el Secretario Municipal, llama a las votaciones al H. Cabildo. Como primer punto menciona que quien está a favor sobre la ley de ingresos y egresos modificado. Quedando aprobado por unanimidad de los presentes.

Llamando de nuevo a la votación para la aprobación del tabular modificado 2022, quedando de igual forma aprobado por unanimidad del H. Cabildo.

Ruth C. Garay T.

Tel:(675)867 0166

Tel:(675)867 0232

Tel:(675)867 0017

NORMA DANIELA RAMIREZ GALINDO.

Av. Hidalgo S/N, Zona Centro, C.P. 34803, Villa Unión, Poanas, Dgo.

Vertical handwritten notes in blue ink:
Dora Ma Saucedo R.
Margarito Carrillo N.
Tarea con norma



— H. Ayuntamiento —
UN GOBIERNO DE ACCIONES
2019-2022

Punto 5.- Clausura de la sesión. Como último punto en el orden del día y siendo las 12:30 hrs del **viernes 25 de febrero del 2022**, se da por terminada la reunión haciendo válidos todos los acuerdos arriba mencionados, formando la presente acta para su constancia y validez de los que en ella intervinieron.

Jose Luis Valdez
C. JOSE LUIS VALDEZ VALENCIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rosa Arroyo Nava
PROFA. ROSA ARROYO NAVA
SÍNDICO MUNICIPAL

Ruth C. Garay T.
PROFA. RUTH CRISTINA GARAY TERRONES
PRIMER REGIDOR

Gerson Romeo Nuñez Molina
LIC. GERSON ROMEO NUÑEZ MOLINA
SEGUNDO REGIDOR

C. BERENIS DEL CARMEN RAMÍREZ PULGARIN
TERCER REGIDOR

Norma Daniela Ramirez Galindo
D.C. NORMA DANIELA RAMIREZ GALINDO
CUARTO REGIDOR

Maribel Hernandez Dominguez
T.S MARIBEL HERNANDEZ DOMINGUEZ
SEXTO REGIDOR.

Margarito Carrillo Nava
C. MARGARITO CARRILLO NAVA
QUINTO REGIDOR.

Maria Nachita Rojas Rios
C. MARIA NACHITA ROJAS RIOS
SEPTIMO REGIDOR.

PROFR. MANUEL VILLA VAZQUEZ DEL MERCADO
OCTAVO REGIDOR.

Dora Ma Saucedo R
PROFA. DORA MARIA SAUCEDO RODRIGUEZ
NOVENO REGIDOR.

Alfredo Dominguez Alvarado
ING. ALFREDO DOMINGUEZ ALVARADO
SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

Tel: (675) 867 0166
Tel: (675) 867 0232
Tel: (675) 867 0017

INICIATIVA LEY DE INGRESOS 2022

		APROBADA	MODIFICACIONES	LEY DE INGRESOS MODIFICADA
1	IMPUESTOS	4,916,729.88		4,916,729.88
110	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	475,344.67		475,344.67
1101	SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	475,344.67		475,344.67
120	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	3,743,641.05		3,743,641.05
1201	PREDIAL	3,743,641.05		3,743,641.05
12011	IMPUESTO DEL EJERCICIO	2,974,534.99		2,974,534.99
12012	IMPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	769,106.06		769,106.06
130	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	500,850.00		500,850.00
1301	SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES Y OFICIOS AMBULANTES	0.00		0.00
1302	SOBRE EJERCICIOS DE ACT. MERC. INDUST. AGRIC. Y GANADERAS	0.00		0.00
1303	SOBRE ANUNCIOS	0.00		0.00
1304	SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	500,850.00		500,850.00
170	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	196,894.15		196,894.15
1701	RECARGOS	196,894.15		196,894.15
1702	INDEMNIZACIÓN	0.00		0.00
1703	GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00		0.00
1704	MULTAS	0.00		0.00
180	OTROS IMPUESTOS	0.00		0.00
1801	ADICIONALES SOBRE IMPUESTOS	0.00		0.00
190	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00		0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	7.00		7.00
310	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	7.00		7.00
3101	LAS DE CAPTACIÓN DE AGUA	1.00		1.00
3102	LAS DE INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	1.00		1.00
3103	LAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, DRENAJE, DESAGÜE, ENTUBAMIENTO DE AGUAS DE RÍOS, ARROYOS Y CANALES	1.00		1.00
3104	LAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	1.00		1.00
3105	LAS DE APERTURA, AMPLIACIÓN Y PROLONGACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	1.00		1.00
3106	LAS DE CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	1.00		1.00
3107	LAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.00		1.00
380	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00		0.00
4	DERECHOS	7,695,073.21		7,695,073.21
410	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	5.00		5.00
4101	SOBRE VEHÍCULOS	1.00		1.00
4102	POR LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.00		1.00
4103	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, DE CASETAS TELEFÓNICAS Y POSTES DE LUZ	1.00		1.00
4104	POR ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y PUBLICITARIO EN LA VÍA PÚBLICA.	1.00		1.00
4106	POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA EN AQUELLOS LUGARES DONDE EXISTEN APARATOS MARCADORES DE TIEMPO	1.00		1.00
430	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	7,630,064.21		7,630,064.21
4301	POR SERVICIOS DE RASTRO	273,893.83		273,893.83
4302	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PANTEONES MUNICIPALES.	1.00		1.00
4303	POR SERVICIO DE ALINEACIÓN DE PREDIOS Y FIJACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES	0.00		0.00
4304	POR CONSTRUCCIONES, RECONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y DEMOLICIONES	150,000.00		150,000.00
4305	SOBRE FRACCIONAMIENTOS	1.00		1.00


 Dora Ma Saucedo R.

 Margarito Carrillo N.

 Daniela Ramirez Galindo.

 Ruth C Coaracy T.

 Norma H. Norma.


4306	POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS	2.00		2.00
43061	EN EFECTIVO	1.00		1.00
43062	EN ESPECIE	1.00		1.00
4307	POR SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	1.00		1.00
4308	POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	2,343,978.00		2,343,978.00
43081	DEL EJERCICIO	1,464,986.25		1,464,986.25
43082	EJERCICIOS ANTERIORES	878,991.75		878,991.75
4309	REGISTRO DE FIERROS DE HERRAR	0.00		0.00
4310	SOBRE CERTIFICADOS, ACTAS Y LEGALIZACIONES	0.00		0.00
4311	SOBRE EMPADRONAMIENTO	0.00		0.00
4312	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y REFRENDOS	3,638,574.00		3,638,574.00
43121	EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	3,638,574.00		3,638,574.00
4312101	EXPEDICIÓN	1.00		1.00
4312102	REFRENDO	3,638,572.00		3,638,572.00
4312103	MOVIMIENTO DE PATENTES	1.00		1.00
4313	POR APERTURA DE NEGOCIOS EN HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00		0.00
4314	POR INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	0.00		0.00
4315	POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	0.00		0.00
4316	POR SERVICIOS CATASTRALES	1.00		1.00
4317	POR SERVICIOS DE CERTIFICACIONES, LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	0.00		0.00
4318	POR LA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, EN LUGARES DISTINTOS DEL PROPIO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, Y EN RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN VISUAL DEL MUNICIPIO.	1.00		1.00
4319	POR SERVICIO PÚBLICO DE ILUMINACIÓN	1,158,608.38		1,158,608.38
440	OTROS DERECHOS	0.00		0.00
450	ACCESORIOS DE DERECHOS	65,004.00		65,004.00
4501	RECARGOS	65,004.00		65,004.00
45011	AGUA	1.00		1.00
45012	REFRENDOS	65,000.00		65,000.00
4502	INDEMNIZACIÓN	1.00		1.00
4503	GASTOS DE EJECUCIÓN	1.00		1.00
4504	MULTAS	1.00		1.00
490	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00		0.00

5	PRODUCTOS	10,505.00		10,505.00
---	-----------	-----------	--	-----------

510	PRODUCTOS	10,505.00		10,505.00
5101	POR ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS QUE DEPENDEN DEL MPIO.	0.00		0.00
5102	POR CRÉDITOS A FAVOR DEL MPIO.	10,505.00		10,505.00
51021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	10,500.00		10,500.00
51022	CRÉDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	1.00		1.00
5103	POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y ABANDONADOS	1.00		1.00
5104	POR VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES.	1.00		1.00
51041	EXPROPIACIONES	0.00		0.00
51042	LOS QUE SE OBTENGAN DE LA VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES	1.00		1.00
5105	FIANZAS QUE SE HAGAN EFECTIVAS A FAVOR DEL MUNICIPIO POR RESOLUCIONES FIRMES DE AUTORIDAD COMPETENTE	1.00		1.00
5106	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00		0.00
590	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00		0.00

6	APROVECHAMIENTOS	907,075.74		907,075.74
---	------------------	------------	--	------------

610	APROVECHAMIENTOS	907,075.74		907,075.74
6101	MULTAS MUNICIPALES	320,749.91		320,749.91
6102	DONATIVOS Y APORTACIONES	1.00		1.00
6103	SUBSIDIOS	0.00		0.00
6104	REINTEGROS 2018 Y 2019	0.00		0.00
6105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00		0.00

Dora Ma Saucedo R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ruth C. Garcia T.

Margarito Carrillo N.

NORMA DANIELA RAMIREZ GALINDO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6106	NO ESPECIFICADOS	586,322.84		586,322.84
620	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	2.00		2.00
6201	ARRENDAMIENTO DE BIENES DEL MPIO.	1.00		1.00
6202	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEB. E INMUEB. MPALES.	1.00		1.00
630	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00		0.00
631	RECARGOS	0.00		0.00
632	INDEMNIZACIÓN	0.00		0.00
633	GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00		0.00
690	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00		0.00

8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	87,137,344.20	80,469,223.00	80,469,223.00
---	---	---------------	---------------	---------------

810	PARTICIPACIONES	47,728,657.68	44,627,697.00	44,627,697.00
8101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	28,707,134.86	27,793,271.00	27,793,271.00
8102	FONDO DE FISCALIZACIÓN	1,540,960.74	1,411,111.00	1,411,111.00
8103	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	13,341,386.31	12,194,746.00	12,194,746.00
8104	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	856,072.85	774,682.00	774,682.00
8105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	1,178,217.35	1,065,318.00	1,065,318.00
8106	FONDO ESTATAL	123,476.22	154,536.00	154,536.00
81010	OTROS APOYOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00
81011	RECAUDACION DE ISR POR SALARIOS	1,981,409.35	1,183,639.00	1,183,639.00
	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES		50,394.00	50,394.00
820	APORTACIONES	38,818,427.11	35,399,463.00	35,399,463.00
8201	APORTACIONES FEDERALES PARA EL FONDO	38,818,427.11	35,399,463.00	35,399,463.00
82011	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	19,943,516.44	18,996,558.00	18,996,558.00
82012	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	18,874,910.67	16,402,905.00	16,402,905.00
830	CONVENIO	1.00		1.00
8301	EQUIDAD DE GENERO INSTITUTO DE LA MUJER	0.00		0.00
8302	COMUNIDADES SALUDABLES	0.00		0.00
8303	MIGRANTES 3X1	0.00		0.00
8304	SEDATU	0.00		0.00
8310	OTROS	1.00		1.00
83101	TESORERÍA 2019	0.00		0.00
83102	TESORERÍA 2020	0.00		0.00
83103	TESORERÍA 2020	0.00		0.00
83104	FAISM 2015	0.00		0.00
83107	REMANENTES DE CONVENIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00		0.00
83108	REMANENTES DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00		0.00
840	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	590,258.40	442,062.00	442,062.00
8401	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	527,159.09	378,350.00	378,350.00
8402	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	62,816.61	63,349.00	63,349.00
8403	IMPUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS	282.70	363.00	363.00
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00		0.00
8501	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADO Y MUNICIPIOS MINEROS (FONDO MINERO)	0.00		0.00

0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	1.00		1.00
---	---------------------------------------	------	--	------

0 30	FINANCIAMIENTO INTERNO	0.00		0.00
0 301	LOS QUE PROVIENEN DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL MUNICIPIO A CORTO O LARGO PLAZO, CON ACREEDORES NACIONALES Y PAGADEROS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN MONEDA NACIONAL.	1.00		1.00

SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:		100,666,736.02		83,998,614.82
-----------------------------	--	----------------	--	---------------

Dora Ma Saucedo R

Margarito Camillo N. Ruth C. Garza T.

Norma Daniela Ramirez Galindo.

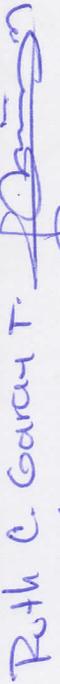
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

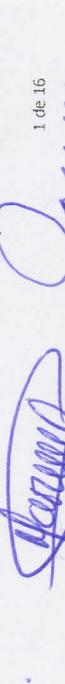
MUNICIPIO DE POANAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2022

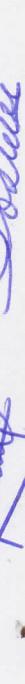
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	RECURSO FISCAL	PARTICIPACIONES RAMO 28	FORTAMUN 2022	FISM 2022	CONVENIOS	FINANCIAMIENTO INTERNO 2022
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 40,167,087.00	\$ 41,492,867.92	\$ 609,187.00	\$ 31,075,080.92	\$ 9,808,600.00	\$ -	\$ -	\$ -
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 31,603,400.00	\$ 30,986,180.92	\$ -	\$ 24,624,780.92	\$ 6,361,400.00	\$ -	\$ -	\$ -
11100	DIETAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11101	Dietas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 31,603,400.00	\$ 30,986,180.92	\$ -	\$ 24,624,780.92	\$ 6,361,400.00	\$ -	\$ -	\$ -
11301	Sueldos base al personal permanente	\$ 31,603,400.00	\$ 30,986,180.92	\$ -	\$ 24,624,780.92	\$ 6,361,400.00	\$ -	\$ -	\$ -
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12101	Honorarios Asimilables a Salarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12201	Sueldo base al personal eventual.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 6,257,700.00	\$ 5,357,700.00	\$ -	\$ 3,283,500.00	\$ 2,074,200.00	\$ -	\$ -	\$ -
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 5,802,000.00	\$ 5,002,000.00	\$ -	\$ 3,016,000.00	\$ 1,986,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
13201	Primas de vacaciones y dominical y Gratificación de fin de Año.	\$ 5,802,000.00	\$ 5,002,000.00	\$ -	\$ 3,016,000.00	\$ 1,986,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13400	COMPENSACIONES	\$ 455,700.00	\$ 355,700.00	\$ -	\$ 267,500.00	\$ 88,200.00	\$ -	\$ -	\$ -
13401	Compensaciones.	\$ 455,700.00	\$ 355,700.00	\$ -	\$ 267,500.00	\$ 88,200.00	\$ -	\$ -	\$ -
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 496,800.00	\$ 496,800.00	\$ -	\$ 316,800.00	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14101	Aportaciones de seguridad social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14200	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 316,800.00	\$ 316,800.00	\$ -	\$ 316,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	\$ 316,800.00	\$ 316,800.00	\$ -	\$ 316,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS.	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
14401	Aportaciones para Seguros.	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -



 Norma Daniela Ramirez Galindo.



 Marguito Camillo N.



 Ruth C. Garay T.



 Dora Ma Saucedo R.



 Dora Ma Saucedo R.



 Ruth C. Garay T.



 Ruth C. Garay T.



 Ruth C. Garay T.

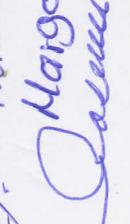


 Ruth C. Garay T.

MUNICIPIO DE POANAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2022

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	RECURSO FISCAL	PARTICIPACIONES RAMO 28	FORTAMUN 2022	FISM 2022	CONVENIOS	FINANCIAMIENTO INTERNO 2022
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 1,809,187.00	\$ 4,652,187.00	\$ 609,187.00	\$ 2,850,000.00	\$ 1,193,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15200	INDEMNIZACIONES	\$ 1,809,187.00	\$ 4,652,187.00	\$ 609,187.00	\$ 2,850,000.00	\$ 1,193,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
15201	Indemnizaciones	\$ -	\$ -	\$ 609,187.00	\$ 2,850,000.00	\$ 1,193,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
15300	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15301	Prestaciones de retiro.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15400	Prestaciones Contractuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15404	Ayuda escolar.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15405	Apoyo familiar.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15406	Dotación de anteojos y Servicio dental.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15407	Apoyo para la superación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,424,217.12	\$ 6,874,217.12	\$ 700,217.12	\$ 2,484,000.00	\$ 3,690,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 1,025,217.12	\$ 1,025,217.12	\$ 282,217.12	\$ 453,000.00	\$ 290,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 337,217.12	\$ 337,217.12	\$ 137,217.12	\$ 120,000.00	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
21101	Materiales, útiles y Equipos Menores de Oficina.	\$ 337,217.12	\$ 337,217.12	\$ 137,217.12	\$ 120,000.00	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
21102	Material para estudios y proyectos.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 180,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 180,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 183,000.00	\$ 183,000.00	\$ -	\$ 98,000.00	\$ 85,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	\$ 183,000.00	\$ 183,000.00	\$ -	\$ 98,000.00	\$ 85,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 255,000.00	\$ 255,000.00	\$ 145,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
21601	Material de limpieza	\$ 255,000.00	\$ 255,000.00	\$ 145,000.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
21700	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Norma Daniela Ramirez Galindo. Ruth C. Garcia T.  
 Margarito Carrillon. 
 Dora Ma Saucedo R. 

MUNICIPIO DE POANAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2022

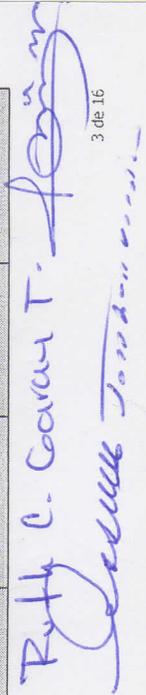
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	RECURSO FISCAL	PARTICIPACIONES RAMO 28	FORTAMUN 2022	FISM 2022	CONVENIOS	FINANCIAMIENTO INTERNO 2022
21701	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 436,000.00	\$ 386,000.00	\$ 90,000.00	\$ 86,000.00	\$ 210,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 436,000.00	\$ 386,000.00	\$ 90,000.00	\$ 86,000.00	\$ 210,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
22101	Productos alimenticios para personas.	\$ 436,000.00	\$ 386,000.00	\$ 90,000.00	\$ 86,000.00	\$ 210,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24101	Productos minerales no metálicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24201	Cemento y productos de concreto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24301	Cal, yeso y productos de yeso	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24601	Material eléctrico y electrónico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24701	Artículos metálicos para la construcción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 385,000.00	\$ 385,000.00	\$ 130,000.00	\$ 120,000.00	\$ 135,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 385,000.00	\$ 385,000.00	\$ 130,000.00	\$ 120,000.00	\$ 135,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$ 385,000.00	\$ 385,000.00	\$ 130,000.00	\$ 120,000.00	\$ 135,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 4,748,000.00	\$ 4,348,000.00	\$ 198,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 2,350,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 4,748,000.00	\$ 4,348,000.00	\$ 198,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 2,350,000.00	\$ -	\$ -	\$ -



 Norma Daniela Ramirez Galindo.



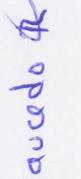
 Marguilo Carrillo N.



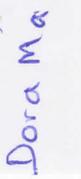
 Ruth C. Carvajal T.



 Dora Ma Saucedo



 Dora Ma Saucedo

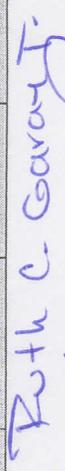
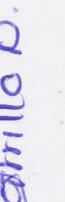


 Dora Ma Saucedo

3 de 16

MUNICIPIO DE POANAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2022

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	RECURSO FISCAL	PARTICIPACIONES RAMO 28	FORTAMUN 2022	FISM 2022	CONVENIOS	FINANCIAMIENTO INTERNO 2022
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$ 4,748,000.00	\$ 4,348,000.00	\$ 198,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 2,350,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 830,000.00	\$ 730,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 705,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES.	\$ 365,000.00	\$ 365,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 340,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
27101	Vestuario y uniformes.	\$ 365,000.00	\$ 365,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 340,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ -	\$ -	\$ 85,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
27201	Prendas de seguridad y protección personal.	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ -	\$ -	\$ 85,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
27300	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 380,000.00	\$ 280,000.00	\$ -	\$ -	\$ 280,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
27301	Artículos deportivos.	\$ 380,000.00	\$ 280,000.00	\$ -	\$ -	\$ 280,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES. EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29101	Herramientas menores.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 16,326,892.72	\$ 12,651,934.28	\$ 2,925,360.20	\$ 4,573,616.08	\$ 5,152,958.00	\$ -	\$ -	\$ -
31000	SERVICIOS BASICOS	\$ 2,199,000.00	\$ 2,155,958.00	\$ -	\$ -	\$ 2,155,958.00	\$ -	\$ -	\$ -
31100	ENERGIA ELÉCTRICA	\$ 1,850,000.00	\$ 1,850,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,850,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
31101	Energía eléctrica	\$ 1,850,000.00	\$ 1,850,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,850,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
31200	GAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31201	Gas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31300	AGUA	\$ 135,000.00	\$ 135,000.00	\$ -	\$ -	\$ 135,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
31301	Agua	\$ 135,000.00	\$ 135,000.00	\$ -	\$ -	\$ 135,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
31400	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 66,000.00	\$ 62,958.00	\$ -	\$ -	\$ 62,958.00	\$ -	\$ -	\$ -
31401	Telefonía Tradicional	\$ 66,000.00	\$ 62,958.00	\$ -	\$ -	\$ 62,958.00	\$ -	\$ -	\$ -
31500	TELEFONIA CELULAR	\$ 148,000.00	\$ 108,000.00	\$ -	\$ -	\$ 108,000.00	\$ -	\$ -	\$ -

 NORMA DANIELA RAMIREZ BALINDO. Ruth C. Garayz.  Marganto Camillo N.  Dora Ma Sucedo R.  Jose Luis Armas.  Ruth C. Garayz.  Marganto Camillo N.  Dora Ma Sucedo R.  Jose Luis Armas.

MUNICIPIO DE POANAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2022

A B C D E F G H I J

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	RECURSO FISCAL	PARTICIPACIONES RAMO 28	FORTAMUN 2022	FISM 2022	CONVENIOS	FINANCIAMIENTO INTERNO 2022
31501	Telefonía celular.	\$ 148,000.00	\$ 108,000.00	\$ -	\$ -	\$ 108,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31801	Servicio postal y Telegráfico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 3,267,032.20	\$ 2,267,032.20	\$ 235,032.20	\$ 686,000.00	\$ 1,336,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 235,032.20	\$ 235,032.20	\$ 235,032.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32201	Arrendamiento de edificios.	\$ 235,032.20	\$ 235,032.20	\$ 235,032.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,836,000.00	\$ 2,032,000.00	\$ -	\$ 596,000.00	\$ 1,336,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
32601	Arrendamiento de Equipo de Maquinaria otros Equipos y Herramientas	\$ 1,836,000.00	\$ 2,032,000.00	\$ -	\$ 696,000.00	\$ 1,336,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 1,196,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32901	Otros Arrendamientos	\$ 1,196,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 356,000.00	\$ 276,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	\$ 96,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
33100	SERVICIOS LEGALES: DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 356,000.00	\$ 276,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	\$ 96,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
33101	Servicios legales, de contabilidad auditoría y relacionados	\$ 356,000.00	\$ 276,000.00	\$ 180,000.00	\$ -	\$ 96,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 588,000.00	\$ 238,000.00	\$ 168,000.00	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 588,000.00	\$ 238,000.00	\$ 168,000.00	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
34101	Servicios bancarios y financieros.	\$ 588,000.00	\$ 238,000.00	\$ 168,000.00	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34501	Seguros de bienes patrimoniales.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34700	FLETES Y MANIOBRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34701	Fletes y maniobras.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 4,289,532.52	\$ 3,302,616.08	\$ 1,200,000.00	\$ 802,616.08	\$ 1,300,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 2,439,532.52	\$ 1,652,616.08	\$ 800,000.00	\$ 352,616.08	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
35101	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles.	\$ 2,439,532.52	\$ 1,652,616.08	\$ 800,000.00	\$ 352,616.08	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -

Norma DANIELA RAMIREZ GALINDO - Ruth C. GARCIA T.
 Marguito Camilo N. 
 Dora Ma Saucedo R. 
 5 de 16

MUNICIPIO DE POANAS, DGO
 TABULADOR QUINCENAL EN IMPORTES BRUTOS (ANTES DE IMPUESTOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

PUESTO (1)	PLAZAS (2)	SUELDO		COMPENSACIÓN		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		FONDO DE AHORRO	PERCEPCION ORDINARIA TOTAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	32,663.10	35,327.32			87,101.59	94,206.18	10,887.70	11,775.77		130,652.38	141,309.27
REGIDOR	9	15,542.87	16,820.35			41,447.67	44,854.26	5,180.96	5,606.78	2333.98	62,171.50	67,281.39
SINDICO	1	20,552.29	22,235.90			54,806.09	59,295.74	6,850.76	7,411.97	2333.98	82,209.14	88,943.61
SECRETARIO	1	15,287.78	16,544.98	764.39	4,136.24	40,767.42	44,119.95	5,095.93	5,514.99		61,915.51	70,316.16
TESORERO	1	15,287.78	16,544.98	764.39	4,136.24	40,767.42	44,119.95	5,095.93	5,514.99		61,915.51	70,316.16
CONTRALOR	1	13,873.07	15,007.51	693.65	3,751.88	36,994.86	40,020.03	4,624.36	5,002.50		56,185.94	63,781.93
OFICIAL MAYOR	1	9,596.64	11,309.72	479.83	2,827.43	25,591.03	30,159.27	3,198.88	3,769.91		38,866.38	48,056.33
DIRECTORES DE AREA Y/O JEFES DE DEPARTAMENTO	21	3,063.35	11,244.16	153.17	2,811.04	8,168.93	29,984.43	1,021.12	3,748.05		12,406.56	47,787.68
AUTORIDAD SUSTANCIADORA	1	2,575.00	5,304.50	128.75	1,326.13	6,866.67	14,145.33	858.33	1,768.17		10,428.75	22,544.13
AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	2,575.00	5,304.50	128.75	1,250.00	6,866.67	14,145.33	858.33	1,768.17		10,428.75	22,468.00
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	2,987.00	5,834.95	149.35	1,458.74	7,965.33	15,559.87	995.67	1,944.98		12,097.35	
JUEZ ADMINISTRATIVO	1	5,960.72	7,825.02	298.04	1,956.25	15,895.25	20,866.71	1,986.91	2,608.34		24,140.91	33,256.33
JUEZ MUNICIPAL	1	7,231.73	7,825.02	361.59	1,956.25	19,284.62	20,866.71	2,410.58	2,608.34		29,288.51	33,256.33
PERSONAL OPERATIVO												
SECRETARIO PARTICULAR	2	5,881.63	6,367.87	294.08	1,591.97	15,684.35	16,980.98	1,960.54	2,122.62		23,820.60	27,063.43
ASESORES LEGALES	4	4,468.03	8,731.44	223.40	2,182.86	11,914.76	23,283.83	1,489.34	2,910.48		18,095.54	37,108.60
MEDICO VETERINARIO	2	3,579.35	4,337.03	178.97	1,084.26	9,544.93	11,565.42	1,193.12	1,445.68		14,496.37	18,432.39
SUBDIRECTOR	6	3,396.47	7,526.70	169.82	1,881.68	9,057.26	20,071.21	1,132.16	2,508.90		13,755.71	31,988.49
SUPERVISOR	7	2,738.08	5,335.24	136.90	1,333.81	7,301.54	14,227.31	912.69	1,778.41		11,089.21	22,674.77
INSPECTORES GENERALES	5	2,784.86	4,084.61	139.24	1,021.15	7,426.30	10,892.30	928.29	1,361.54		11,278.69	17,359.61
TOPOGRAFO	1	3,635.92	3,935.46	181.80	983.86	9,695.78	10,494.55	1,211.97	1,311.82		14,725.46	16,725.69
DIBUJANTE	1	3,635.92	3,935.46	181.80	983.86	9,695.78	10,494.55	1,211.97	1,311.82		14,725.46	16,725.69
CHOFERES	15	2,468.50	4,245.24	123.43	1,061.31	6,582.67	11,320.65	822.83	1,415.08		9,997.43	18,042.29
ELECTRICISTA	4	2,266.88	3,921.51	113.34	980.38	6,045.01	10,457.36	755.63	1,307.17		9,180.86	16,666.41
AUXILIAR CONTABLE	5	4,468.03	6,207.24	223.40	1,551.81	11,914.76	16,552.63	1,489.34	2,069.08		18,095.54	26,380.75
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	2,509.72	4,153.46	125.49	1,038.36	6,692.58	11,075.88	836.57	1,384.49		10,164.35	17,652.19
AUXILIAR	38	1,109.49	4,534.82	55.47	1,133.70	2,958.64	12,092.85	369.83	1,511.61		4,493.43	19,272.97
CONTRALOR SOCIAL	1	3,508.93	3,809.25	175.45	952.31	9,357.14	10,157.99	1,169.64	1,269.75		14,211.15	16,189.30
SECRETARIAS	48	1,615.22	3,534.00	80.76	883.50	4,307.25	9,424.00	538.41	1,178.00		6,541.64	15,019.50
ENC. DEL ESPACIO DE LA CULTURA DEL AGUA	1	3,508.93	4,246.34	175.45	1,061.58	9,357.14	11,323.57	1,169.64	1,415.45		14,211.15	18,046.93
BIBLIOTECARIAS	22	1,110.03	2,406.08	55.50	601.52	2,960.08	6,416.21	370.01	802.03		4,495.62	10,225.84
ALBAÑILES	4	2,534.22	3,097.88	126.71	774.47	6,757.93	8,261.02	844.74	1,032.63		10,263.61	13,165.99
ENCARGADO DE LA CUADRILLA DE LIMPIA	1	3,052.21	3,304.41	152.61	826.10	8,139.22	8,811.75	1,017.40	1,101.47		12,361.45	14,043.73
PEON	10	1,911.53	2,811.04	95.58	702.76	5,097.41	7,496.11	637.18	937.01		7,741.69	11,946.92
ALMACENISTA	2	2,503.03	2,740.83	125.15	685.21	6,674.76	7,308.88	834.34	913.61		10,137.29	11,648.53
HERRERO	2	2,249.05	2,937.96	112.45	734.49	5,997.48	7,834.56	749.68	979.32		9,108.67	12,486.33
OFICIAL DE POLICIA	32	2,134.32	5,604.50	106.72	1,401.13	5,691.52	14,945.34	711.44	1,868.17		8,643.99	23,819.14
ALCAIDE	4	3,594.70	4,991.03	179.74	1,247.76	9,585.87	13,309.41	1,198.23	1,663.68		14,558.54	21,211.88
COMANDANTES	2	4,826.72	5,255.06	241.34	1,313.77	12,871.26	14,013.49	1,608.91	1,751.69		19,548.23	22,334.01
SUBCOMANDANTES	2	3,422.04	4,993.76	171.10	1,248.44	9,125.44	13,316.70	1,140.68	1,664.59		13,859.26	21,223.49
AGENTE DE TRANSITO	14	1,545.15	5,220.50	77.26	1,305.13	4,120.40	13,921.34	515.05	1,740.17		6,257.86	22,187.14
SOCORRISTA	5	1,532.79	2,742.20	76.64	685.55	4,087.44	7,312.53	510.93	914.07		6,207.79	11,654.34
COBRADOR DE PLAZA	1	1,983.94	2,237.36	99.20	597.00	5,290.50	5,966.29	661.31	745.79		8,034.94	9,546.43
INTENDENCIA	39	1,545.05	2,619.36	77.25	654.84	4,120.14	6,984.96	515.02	873.12		6,257.46	11,132.28
SERVICIO DE LIMPIA	15	1,763.37	3,051.99	88.17	763.00	4,702.33	8,138.63	587.79	1,017.33		7,141.67	12,970.94
JARDINERO	30	984.73	3,136.35	49.24	784.09	2,625.94	8,363.60	328.24	1,045.45		3,988.15	13,329.49
CUADRILLA DE LIMPIA	15	1,651.98	2,937.25	82.60	734.31	4,405.28	7,832.67	550.66	979.08		6,690.52	12,483.31
BRIGADA DE LIMPIA	4	1,556.18	2,142.80	77.81	535.70	4,149.82	5,714.13	518.73	714.27		6,302.53	9,106.90
VELADOR	16	1,545.48	2,299.81	77.27	574.95	4,121.27	6,132.83	515.16	766.60		6,259.18	9,774.19
ENCARGADO DEL MUSEO	1	1,484.89	2,692.09	74.24	673.02	3,959.70	7,178.91	494.96	897.36		6,013.80	11,441.38
MENSAJERO	1	1,889.25	2,294.73	94.46	573.68	5,038.00	6,119.27	629.75	764.91		7,651.47	9,752.59
DOCTOR	4	4,243.60	6,010.00	212.18	1,502.50	11,316.27	16,026.66	1,414.53	2,003.33		17,186.58	25,542.49
ENFERMERA	4	1,866.97	2,731.82	93.35	682.95	4,978.59	7,284.85	622.32	910.61		7,561.24	11,610.22
PENSIONADOS	69	978.04	5,245.09	48.90	1,311.27	2,608.12	13,986.91	326.01	1,748.36		3,961.08	22,291.63
TRABAJADORA SOCIAL	1	3,231.55	3,556.83	161.58	889.21	8,617.48	9,484.87	1,077.18	1,185.61		13,087.80	15,116.51
COCINERA	1	1,489.34	1,612.05	74.47	403.01	3,971.59	4,298.79	496.45	537.35		6,031.85	6,851.19
COOR. Y AUXILIAR CON CAPACIDADES DIFERENTES	1	1,670.92	3,178.20	83.55	794.55	4,455.78	8,475.19	556.97	1,059.40		6,767.22	13,507.34
TOTALES	487	257,073.38	345,636.43	9,415.76	68,337.02	685,529.01	927,694.72	85,691.13	115,961.84	7,001.94	1,037,709.27	1,435,080.57

[Handwritten signature]
 José Luis Vázquez

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin:]
 Ruth C. Coaracti.
 Norma Daniela Ramirez Galindo.
 Margarito Camillo U.
 Dora ma. Savado R.
 [Circular stamp]